

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: ADENDA No. 02 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 DE 2015 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE INTERNET DEDICADO PARA CADA UNA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD, INTERCONEXIÓN DE DATOS PARA LA SEDE CALLE 100 CON CAMPUS NUEVA GRANADA Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD”.

DIRIGIDA: AL PUBLICO PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 DE 2015.

Respetados Señores:

La Universidad Militar Nueva Granada emite la ADENDA No. 01 al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 03 de 2015, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- **Se modifica parcialmente el numeral 5.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS, el cual quedará así:**

5.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Los requisitos financieros para participar en la presente invitación, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2013 que obra en el Certificado de Información RUP, el cual deberán aportar tanto los proponentes nacionales como extranjeros.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Universidad verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilita o deshabilita la propuesta.

Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

- A) Por Patrimonio: Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial
- B) Liquidez: Mayor o igual a 1
- C) Endeudamiento: Menor o igual al 70%

- D) Capital del Trabajo: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial
 E) Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual (\geq) 2%
 F) Rentabilidad del Activo: Mayor o igual (\geq) 1%

REQUISITOS MÍNIMOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL
	\$ 1.300.000.000
PATRIMONIO	Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial
LIQUIDEZ (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1
ENDEUDAMIENTO (pasivo total/activo total)	Menor o igual al 70%
CAPITAL DE TRABAJO (activo corriente-pasivo corriente)	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (\geq) 2%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (\geq) 1%

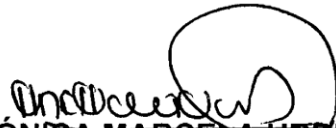
Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria del patrimonio y el capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 03 de 2015, continúan vigentes. Por lo tanto no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de abril de 2015.

Cordialmente,



Doctora. **MÓNICA MARCELA URREGO DAVID.**
 Jefe División de Contratación y Adquisiciones (e)